



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS
Caldas, enero catorce (14) de dos mil veintidós

Sustanciación	04
Tramite	Ordena requerir
Radicado	05129-40-89-002-2018-00657-00

Teniendo en cuenta que a la demandada LAURA YULIETH SALINAS HENAO identificada con c.c #1.026.143.101, no se le están realizando las deducciones del 25% del S.M.L.M.V, ordenado en auto de octubre 23 de 2018, razón por la cual se ordena REQUERIR AL CAJERO PAGADOR "GREAT SHOES S.A.S", **para que dentro el termino de diez (10) días**, contados a partir del recibo de este requerimiento, informe los motivos por los cuales a la fecha no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, ofíciase en tal sentido.

Por lo tanto, se deberá dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el despacho. **So pena de hacerse responsable de dichos valores y de incurrir en multa de dos a cinco S.M.L.M.V, Artículo 593 del C.G.P. numeral 9 y 11, parágrafo 2º en concordancia con el Art. 22 numeral 3º.**

Dicho embargo fue comunicado al pagador mediante oficio 929 de octubre 23 de 2018.

NOTIFÍQUESE.

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-

Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 004 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 17 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria

